MEMORANDUM

COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

Contratación Directa Vía Excepción Nº 02/2012
Mantenimiento de Aeronave Cessna

A : **Sr. Fernando Javier Nicora López Moreira,** Presidente del Directorio Administración Nacional de Navegación y Puertos

DE : **Comité de Evaluación de Ofertas.**

REFERENCIA : **Contratación Directa Vía Excepción Nº 02/2012.**

ASUNTO : Elevar Informe de Evaluación de Ofertas.

FECHA : 28 de noviembre de 2012

El Comité de Evaluación de Ofertas integrado por Abog. Marcos José Zacarías Crovato – Asesor Jurídico de la Presidencia ANNP, Dr. Anselmo Ávila, Asesor Económico de la UOC/ANNP y el Lic. Marcos Martínez – Gerente Técnico, designados por **Resolución Nº 1399/12**, de fecha 27 de noviembre de 2012, de la Presidencia del Directorio de la Institución, de conformidad con lo establecido en los artículos **26, 27 y 28 de la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas"** y artículo **64º del Decreto Nº 21.909/2003**, se dirigen a UD, a efectos de elevar el informe del estudio, análisis y evaluación de las ofertas presentadas en el marco del llamado iniciado bajo la modalidad de **Contratación Directa Vía Excepción Nº 02/2012 "Mantenimiento de la Aeronave Cessna",** autorizado por Resolución de la Presidencia del Directorio de la A.N.N.P Nº 0927/2012 de fecha 27/09/12.-

Al respecto, mencionamos los antecedentes del proceso:

1- Memorándum Gerencia Técnica de fecha 02 de agosto de 2012 remitida a la Gerencia Administrativa, solicitando autorización para inicio de llamado para mantenimientos, inspección técnica anual, repuestos y materiales aeronáuticos de la avioneta propiedad de la institución Cessna C-303 – Matricula ZP-TAN, acompañando costo estimado y las especificaciones técnicas.
2- Carta Interna UOC N° 055/2012 de fecha 07 de agosto de 2012, de la Coordinadora General de la UOC, remitida a la Gerencia Administrativa, solicitando informe sobre disponibilidad presupuestaria.-
3- Informe de la Gerencia Administrativa de fecha 08 de agosto de 2012, por el cual el Jefe del Departamento de Presupuesto informa la existencia de disponibilidad presupuestaria para el llamado en el Tipo de Presupuesto 3 - RUBRO 240 "Gastos por Servicios de Aseo, de Mantenimiento y Reparación", hasta la suma de Gs. 70.000.000.
4- Memorándum UOC Nº 028/2012 de fecha 13 de agosto de 2012 firmada por la Lic. Graciela Rojas – Gerente Administrativo y Econ. María de los Ángeles Ortiz-Coordinadora General de la UOC remitida a la Presidencia de la A.N.N.P., por la cuál se solicita autorización para el inicio del llamado bajo la modalidad de Contratación Directa Vía Excepción Nº 02/2012 "Mantenimiento Aeronave Cessna", con el pliego y calendario tentativo, de conformidad a lo que dispone el Art. 33 Inc. "a" de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.
5- Resolución Nº 0927/2012 de la Presidencia de la A.N.N.P. de fecha 27 de setiembre de

6- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 00141/2012, emitida en fecha 01 de octubre de 2012, firmada por el Lic. Robin Storni y Lic. Graciela Rojas.
7- Nota de la UOC de fecha 09 de octubre de 2012 remitida a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por la cual se comunica inicio del proceso de Contratación Directa Vía Excepción Nº 02/2012 para su publicación en el Portal de Contrataciones.
8- Nota DNCP Nº 25535/2012 de fecha 11 de octubre de 2012 por la cual realiza observaciones al Pliego y aclaraciones del Pliego.
9- Nota de la UOC de fecha 26 de octubre de 2012 remitida a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por la cual se comunica inicio del proceso de Contratación Directa Vía Excepción Nº 02/2012 para su publicación en el Portal de Contrataciones.
10- Nota DNCP Nº 28536/2012 de fecha 31 de octubre de 2012 por la cual realiza observaciones al Pliego y aclaraciones del Pliego.
11- Nota de la UOC de fecha 13 de noviembre de 2012 remitida a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por la cual se comunica inicio del proceso de Contratación Directa Vía Excepción Nº 02/2012 para su publicación en el Portal de Contrataciones.
12- Nota de Invitación para la firma AERO CENTRO S.A. de fecha 16 de noviembre de 2012.
13- Nota DNCP Nº 31079/2012 de fecha 15 de noviembre de 2012 por la cual realiza observaciones al Pliego y aclaraciones del Pliego.
14- ADENDA Nº 1 de fecha 16 de noviembre de 2012.
15- Acta de Apertura de Ofertas de fecha 23 de noviembre de 2012, por la cual se da apertura a las ofertas presentadas en el marco de la **CDVE Nº 02/2012**, conforme al siguiente detalle:

Nº	Firma Oferente	Monto Oferta – IVA incluido
1	AERO CENTRO S.A.	Gs. 69.700.000

16- Resolución Presidencia ANNP Nº 1399/2012 de fecha 27 de noviembre de 2012, por la cual se conforma el Comité de Evaluación de Ofertas.

ANÁLISIS, ESTUDIO Y EVALUACIÓN DE OFERTAS

Una vez numerado los antecedentes del proceso, el Comité de Evaluación de Ofertas, de conformidad a los **Arts. 11, 33 Inc."a" y 26 de la Ley Nº 2053/03 "De Contrataciones Públicas"**, y en atención a lo dispuesto en los **artículos 61 y 63 del Decreto Nº 21909/03**, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al estudio y análisis de la oferta presentada por la oferente, atendiendo al Sistema de Adjudicación establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, que es por el TOTAL.

DOCUMENTOS SUSTANCIALES REQUERIDOS:

Método de Evaluación, de conformidad con lo establecido en el Art. 61 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003 de la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", el Comité de Evaluación de Ofertas designado procedió a verificar las documentaciones presentadas por la oferente en relación al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, en cuanto a los siguientes documentos:

Empresa	Formulario de oferta debidamente completado y firmado	Poder que acredite la representación del oferente	Las ofertas se ajusta sustancialmente a las especificaciones técnicas del PBC	Los documentos de la oferta están en general en orden

Reglamentario, por lo que luego de esta verificación se pasa a la siguiente etapa, esto es la verificación de las PLANILLAS DE PRECIOS, a efectos de detectar si existe o no errores aritméticos, constatándose que no se registran errores en cuanto a cantidades y precios en la oferta presentada.

CUADRO DE OFERTA PRESENTADA

Item	Descripción Técnica	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario IVA incluido	Precio Total IVA Incluido
1	Mantenimiento de la aeronave Cessna	Unidad	1	69.700.000 Gs.	69.700.000 Gs.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

El Comité de Evaluación de Ofertas utilizó como criterio de estudio conforme exigencia legal, del Pliego de Bases y Condiciones "Requisitos de Calificación" de la CDVE Nº 02/2012, conforme se desarrolla a continuación:

1. El oferente deberá presentar con su oferta los siguientes documentos:	Aero Centro S.A
a) El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.	Cumple
b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	Cumple
c) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	cumple
d) Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario y fotocopia simple del Impuesto a la Renta;	Cumple
e) Fotocopia simple de la patente Municipal correspondiente al presente semestre;	Cumple
f) Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	Cumple
g) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	Cumple
prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos	Cumple

CONCLUSION:

Siguiendo el procedimiento para la adjudicación de la de oferta, el Comité de Evaluación de Ofertas, teniendo en cuenta que la empresa oferente ha dado cumplimiento a los requisitos técnicos y legales. Por lo que de conformidad al criterio y método de evaluación establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y el Decreto reglamentario, resulta que la oferta presentada por la firma **AERO CENTRO S.A.**, se adecua a los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y Anexos. En consecuencia de conformidad a lo que dispone el Art. 33 Inc."a" de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas la única oferta evaluada más conviene económicamente a la institución, por poseer la capacidad suficiente, para hacer frente a las obligaciones a su cargo, ante la adjudicación a su favor.

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN:

Atendiendo a lo dispuesto en los **Arts. 61º y 63 del Decreto Nº 21.909/2003 y Art. 11 de la Ley No. 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**, el Comité de Evaluación de Ofertas, ha verificado la oferta presentada por la firma **AERO CENTRO S.A.**, por lo que se **RECOMIENDA ADJUDICAR** a dicha firma la **CONTRATACION DIRECTA VIA EXCEPCION Nº 02/2012 "Mantenimiento de Aeronave Cessna**, por el monto total de **GUARANIES SESENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS MIL (Gs. 69.700.000)** IVA incluido.

Monto estimado en el llamado **GUARANIES SETENTA MILLONES** (Gs. 70.000.000).-

Es nuestro informe.-

Lic. Marcos Martínez
Gerente Técnico

Dr. Anselmo Ávila
Asesor Econ. UOC/ANNP

Abog. Marcos J. Zacarías C.
Asesor Jurídico Presidencia ANNP